Por la cual se Ordena la Apertura del Concurso de Méritos No. SIM-CMA-005-2021

La suscrita Secretaria de Infraestructura del Municipio de San José de Cúcuta, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 003 de enero de 2021 modificado por el Decreto 040 de febrero de 2021 y Resolución No. 446 del 23 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que él 22-11-2021, la Secretaria de Infraestructura del Municipio de San José de Cúcuta publicó en el **SECOP**, https://www.contratos.gov.co/consultas, los siguientes documentos que forman parte integral del Expediente Contractual (i) el Aviso de Convocatoria Pública; (ii) los Estudios Previos; (iii) el Proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexos y apéndices y (iv) el Análisis del Sector, para que todo aquel interesado en ofertarle a la Administración Municipal coadyuvara en la construcción colectiva de estos documentos, a través de la presentación de observaciones y sugerencias al contenido de los mismos.

Que, se presentaron observaciones al contenido de los Documentos del Proceso, por parte de PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS y MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S., las cuales fueron atendidas dentro del término otorgado para ello.

Que, el presente Proceso de Contratación no está limitado a Mypime de acuerdo con lo señalado el Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art 8, inciso 2do de la Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal, se entiende el presente proceso contractual sujeto a las mismas, así; "*En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.*"

Que en atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria de despacho – Secretaria De Infraestructura, por medio del presente acto administrativo de carácter general,

RESUELVE:

Artículo Primero. **ORDENAR** la Apertura del Concurso de Méritos No. SIM-CMA-005-2021 bajo las siguientes ***Condiciones***:

1. **Objeto**: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL PAR VIAL EN EL BARRIO AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. FASE I"

2. **Modalidad de Selección**: **Concurso de Méritos** Conforme a lo señalado en el Numeral 3º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 219 del Decreto 019 de 2012 y reglamentada por el Articulo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015.

3. **Cronograma**: El publicado en la plataforma SECOP II dentro del expediente contractual.

4. **Lugar donde se pueden consultar el Pliego de Condiciones y los Estudios y documentos previos del Proceso**: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados de manera virtual por los interesados en el **SECOP II** https://www.contratos.gov.co/consultas dentro del expediente SIM-CMA-005-2021.

5. **Valor estimado del Contrato y Certificado de Disponibilidad Presupuestal**: El valor del contrato resultante del presente Proceso de Contratación corresponde a la suma de, DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. C/TE. ($264.457.270.00), incluido I.V.A, y demás tributos si a ello hubiere lugar, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00 2612 del 24/08/2021.

Artículo 2. **Control Social**: La Secretaria de Despacho – Secretaria de Infraestructura se permite Convocar a las diferentes Veedurías Ciudadanas, Asociaciones Civiles, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de Utilidad Común, Gremiales, Universidades y Centros Especializados de Investigación, para que realicen Control Social al presente Proceso de Selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. **Publicación**: Ordénese la publicación del presente acto administrativo, junto con el Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones presentadas en la etapa de prepliego, en la página web del **SECOP II** https://www.contratos.gov.co/consultas dentro del expediente SIM-CMA-005-2021.

Artículo 4. **Vigencia:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en San José de Cúcuta, a los 24-12-2021

GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ
Secretario de Despacho (E) – Secretaria de Infraestructura
Municipio de San José de Cúcuta

Proyecto: KEINNY DANIELA RAMIREZ BARBSOA – Contratista SIM MSJC
Reviso: PAOLA ANDREA LERMA DIAZ – Asesor Jurídico SIM MSJC